



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



No. DE FOLIO:
DEGNO
FECHA

365-2025

17 de agosto de 2025

DATOS DEL PREDIO					
NOMBRE:	[REDACTED]				
CALLE:	[REDACTED]		No. Ext. [REDACTED]	No. Int. [REDACTED]	No. DE CUENTA PREDIAL: [REDACTED]
COLONIA:	JOYAS DE CORRALEJO		LOCALIDAD:	CORTAZAR, GTO.	
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:	EL MISMO			COLONIA REGULAR:	X
TIPO DE OBRA					
☐ CONSTRUCCIÓN	☐ AMPLIACIÓN	☐ REMODELACIÓN	☐ DEMOLICIÓN	☒ CIMENTACIONES	
☐ ÁREAS JARDINADAS	☒ MUROS	☐ LOSA	☐ PAVIMENTOS	☐ MALLA CICLÓNICA	
TIPO DE LICENCIA	☒ NORMAL	☐ REGULARIZACIÓN	☐ PRÓRROGA	☐ REPARACIÓN DE BANQUETAS	
USO DE SUELO					
☒ HABITACIONAL	☐ COMERCIAL	☐ INDUSTRIAL	☐ SERVICIOS	☐ OTROS USOS	
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:					
☐ MARGINADO	☐ ECONÓMICO	☒ MEDIO	☐ RESIDENCIAL	☐ DEPARTAMENTOS	
ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:					
CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:			FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:		
DOCUMENTOS QUE PRESENTA					
☐ ANTERIOR LICENCIA DE CONST.	☒ ESCRITURAS	☒ COPIA DE PREDIAL	☒ RECIBO DE AGUA C/ LUZ	☐ ALINEAMIENTO Y N.º OFICIAL	
☒ IDENTIFICACIÓN OFICIAL	☐ INE O CARTA PODER.	☐ COPIA DE PRO.	☐ AVALUO	☐ PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
☐ PLANO ESTRUCTURAL	☐ MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL	OBSERVACIONES:			
UNIDAD DE MEDIDA:		CONSTRUCCIÓN DE 24.00 ML DE CIMENTACIONES Y 24.00 ML DE MUROS, CASA-HABITACIÓN.			
☐ VIVIENDA	☐ M2	☒ METRO	*** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.***		
COSTO DE LA LICENCIA	CANTIDAD:	48.00 ML			
COSTO:	TOTAL:	\$ 164.00			
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:	LOTE				
USO DESTINADO:	CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACIONES Y MUROS				
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	17 de agosto de 2025				
PRO:					

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 390, 392, 393, 395, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435 Y 436 DEL CÓDIGO DE DERECHO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO. POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN Y DE

116,417,418,419,420,421,422,423,424,425,426,427,428,429,430,431,432,433,434,435 Y 436 DEL CÓDIGO DE DERECHO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO. POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN Y DE

[REDACTED]
SOLICITANTE

C.c.p: Archivo



[REDACTED]
JEVAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL